



CONCEPCIÓN, 17 de agosto de 2023.

Nº 845 / VISTOS: El acuerdo del Concejo Municipal Nº 1520-77-2023, de fecha 17 de agosto de 2023; el Reglamento Nº1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el Reglamento Nº2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la resolución Nº 7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; el artículo 3 de la ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la suplementación presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción, por ingresos efectivos para el año 2023 por un monto total de \$ 7.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
03					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			002		Aportos Afectados	7.000-
				003	Aportos Programas Especiales	7.000-
					TOTAL INGRESOS	7.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	
	21				Otras Remuneraciones	3.000.-
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01				Alimentos y Bebidas	4.000.-
	07				Publicidad y Difusión	500.-
	13				Servicios Técnicos y Profesionales	1.500-
					TOTAL GASTOS	7.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Archivo
AOV/PII/dhp
IDDOQ 1735183



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE